

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 3.549/2013

"Aprobado inicialmente el presupuesto para el 2013, junto con sus anexos y demás documentación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el pre-

supuesto para el año 2013 en las oficinas de este Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sitas en Avda. del Mediterráneo s/n, Edificio 1, planta 3ª; por plazo de quince días a contar desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinarlo y presentar en las oficinas citadas las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Asamblea General.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo".

Córdoba, a 25 de abril de 2013.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.